



Resolución de Recursos Humanos

Nº 008 - 2025 -GRA/GRTC-OA-URH

La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTOS:

El Informe Nº 005-2025-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem. — emitido por la encargada de Remuneraciones — sobre el otorgamiento de plaza de origen en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público de los trabajadores del D.L. N° 276.

CONSIDERANDO

Que; la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2015- GRA/GGR — resolvió definir como Entidad Pública de Tipo B a las Unidades Ejecutoras, Proyectos y/o Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre ellas - la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones.

Que; bajo tal normativa — está Unidad a través de sus áreas competentes se encuentra realizando un reordenamiento de las plazas presupuestadas de la GRTC, atendiendo las necesidades propias de esta Unidad Ejecutora — con la finalidad de lograr una eficiente conducción y dirección del personal sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

En ese contexto — el área de Remuneraciones - ha identificado que algunos trabajadores que han ocupado encargaturas durante varios años en las diferentes unidades orgánicas - no tienen plaza de retorno puesto que no fueron registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos;

Que; por ello — la encargada de Remuneraciones — ha emitido el Informe N° 005-2024-GRA/GRTC-OA-URH-Rem mediante el cual ha informado que — tras la emisión de la Resolución de Recursos Humanos N° 126-2024-GRA/GRTC-OA-URH la cual resolvió en el artículo primero **Proceder a la DESVINCULACIÓN LABORAL del trabajador JACINTO REYNALDO MIRANDA RONDÓN con la GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AREQUIPA** — consecuentemente - el registro AIRHSP N° 000034 con cargo de Carrera de Técnico Administrativo I — con Nivel Remunerativo STA se encuentra vacante.

Bajo tales circunstancias — a través del Informe N° 005-2024-GRA/GRTC-OA-URH-Rem se sugiere que la plaza con registro N° 000034 (vacante a la fecha) sea asignada como plaza de retorno al Sr. Wilfredo Martín Miranda Rondón



Resolución de Recursos Humanos

Nº 008 - 2025 -GRA/GRTC-OA-URH

— puesto que a través del Oficio Múltiple N° 026-93-GRA/DRV-adm-pe — se establece que el trabajador Wilfredo Martín Alfaro Meza tiene la condición laboral de NOMBRADO en el cargo de Técnico en Finanzas II y Nivel Remunerativo STA — por consiguiente la propuesta del área de Remuneraciones sería conforme al siguiente parámetro:

CUADRO N° 01
PROPIUESTA PARA ASIGNAR UN PLAZA DE ORIGEN

CÓDIGO PLAZA	NRO - DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DESC. CARGO ESTRUCTURAL	DESC. CARGO FUNCIONAL	PLAZA DE ASIGNAR (ORIGEN)		
							Código Plaza De Origen	DESC. CARGO ESTRUCTURAL	DESC. CARGO FUNCIONAL
000013	29387857	ALFARO	MEZA	WILFREDO MARTIN	F1	Supervisor de Programa Sectorial I	000034	STA	Técnico Administrativo I

En ese orden de ideas; y conforme al artículo 8º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público¹ — así como, del artículo 15º y 16º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM²; y siendo que la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles, siendo los grupos ocupaciones categorías que permiten organizar a los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida — es procedente emitir el presente resolutivo.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 0508-Arequipa, Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 30057 — Ley del Servicio Civil, Directiva N° 003-2022-EF/53.01 y dentro de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 192-2024-GRA/GRTC.

¹ Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

Decreto Legislativo N° 276

DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

CAPÍTULO I DE LA ESTRUCTURA

Artículo 8.- La Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles. Los cargos no forman parte de la Carrera Administrativa. A cada nivel corresponderá un conjunto de cargos compatibles con aquél, dentro de la estructura organizacional de cada entidad.

² REGLAMENTO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM

DE LA ESTRUCTURA DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

Artículo 15º.- CONSTITUCIÓN ORGÁNICA Y JERARQUICA.-

La Carrera Administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles.

Artículo 16º.- GRUPOS OCUPACIONALES.-

Los grupos ocupacionales son categorías que permiten organizar a los servidores en razón a su formación, capacitación o experiencia reconocida. Los grupos ocupacionales son: profesional, técnico y auxiliar.



Resolución de Recursos Humanos

Nº 008 - 2025 -GRA/GRTC-OA-URH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO . – Aprobar y autorizar la propuesta elaborada en el Informe N°005-2025-GRA/GRTC-OA-URH – el mismo que asigna una plaza de origen al trabajador Wilfredo Martin Alfaro Meza - conforme al siguiente parámetro:

CÓDIGO PLAZA	NRO- DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PLAZA DE ENCARGATURA		PLAZA DE ASIGNAR (ORIGEN)		
					Desc. Cargo Estructural	Desc. Cargo funcional	Código Plaza De Origen	Desc carg o estr uctu ral	Desc. Cargo funcional
000013	29387857	ALFARO	MEZA	WILFREDO MARTIN	F1	Supervisor de Programa Sectorial I	000034	STA	Técnico Administrativo

ARTICULO SEGUNDO . – El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo de presupuesto asignado a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a las áreas funcionales que correspondan para los fines de ley.

Dada en la sede de la Gerencia Regional De Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **12.4 MAR 2025**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Carmen L. Davila Zeballos
JEFE DE RECURSOS HUMANOS